

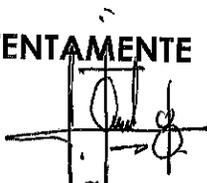
La Paz, B.C.S. a 15 de noviembre del 2019

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS**  
Presidenta del Primer Periodo Ordinario de  
Sesiones correspondiente al Segundo Año de  
Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del  
H. Congreso del Estado de Baja California Sur  
**PRESENTE.**

El suscrito **Arquitecto Gilberto Piñeda Bañuelas**, en términos de lo dispuesto en el Artículo 57 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los Artículos 58, 59, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, por su conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular la siguiente Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, mediante la cual se Adiciona y reforma la Ley de Expropiación y Limitación de Dominio del Estado de Baja California Sur.

Sin otro en particular, me es grato suscribirme a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ARQ. GILBERTO PIÑEDA BAÑUELOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**RECEBIDO**  
15 NOV 2019  
12:28 U

OFICIALIA MAYOR

**Asunto: INICIATIVA CIUDADANA PARA ADICIONAR Y REFORMAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUES SE FACULTA EN CASOS EXPECIONALES AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR UN DECRETO DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA Y POSTERIOR A LA REFORMA ACORDAR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DE LA ANTIGUA ESCUELA 18 DE MARZO**

**DIP.DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE**

El 14 de diciembre de 2017, la XIV Legislatura del Congreso del Estado acordó de manera irregular autorizar al Gobernador del Estado de Baja California Sur, Lic. Carlos Mendoza Davis, la privatización del Predio de la antigua Escuela Primaria 18 de Marzo ubicada en el Distrito Histórico siendo una propiedad pública desde 1871 donde se había asentado una escuela pública desde entonces como Escuela de Primeras Letras para niñas que sucesivamente se llamó Escuela No.3 y Escuela Primaria 18 de Marzo de 1938.

La privatización se realizó en favor de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos a cambio del Predio de la Antigua Casa de Gobierno que también había sido propiedad pública desde el siglo XIX pero que había sido privatizado en 2005 por el entonces gobernador del Estado Ing. Narciso Agúndez Montaña también a favor de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos.

En ambos casos, la modalidad que se utilizó para la privatización de estos inmuebles de propiedad pública fue la figura de permuta como una forma de esconder la existencia de un mercado inmobiliario presente y futuro que está impulsando el actual Gobernador con la obra pública irregular que se está llevando a cabo en el Malecón y en el Centro Histórico, sin respetar los criterios de diseño histórico-culturales y buscando convertir el sitio histórico de La Paz en un Centro Inmobiliario y Turístico.

Con base en la estructura establecida en los artículos 54, 59 y 62 de la *Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur* formulamos una **INICIATIVA CIUDADANA PARA ADICIONAR Y REFORMAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUES SE FACULTA EN CASOS EXPECIONALES AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR UN DECRETO DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA Y POSTERIOR A LA REFORMA ACORDAR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DE LA ANTIGUA ESCUELA 18 DE MARZO** para su estudio, dictamen y aprobación en su caso.

La **UTILIDAD PÚBLICA** que se alude en el proyecto de reforma y adición de la **LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** se fundamenta en las fracciones I, II, IV y V del artículo 4 de la propia Ley que a la letra dicen:

*ARTICULO 4.- Se consideran causas de utilidad pública para los efectos de la presente ley, las siguientes:*

*I.- El establecimiento, explotación, modificación o conservación de un servicio público.*

*II.- La apertura, construcción, ampliación, prolongación y/o alineamiento de calles, calzadas, puentes y caminos, así como de cualquier otro acceso que permita facilitar la circulación peatonal o vehicular de cualquier naturaleza.*

**IV.- La construcción, ampliación y/o modificación de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos o de aterrizaje, cárceles, cementerios, así como de oficinas para el Gobierno Estatal o Municipal, o cualquier obra dedicada a prestar un servicio de beneficio colectivo.**

**V.- La conservación de los lugares de belleza panorámica, antigüedades y objetos de arte, edificios y monumentos arqueológicos o de interés histórico o artístico, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura.**

La Paz, B.C.Sur, a 15 de noviembre de 2019

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above the name of the signatory.

**ARQ. GILBERTO PIÑEDA BAÑUELOS**

## INICIATIVA CIUDADANA

Quien suscribe la presente, **GILBERTO JESÚS PIÑEDA BAÑUELOS**, nacido en el Barrio Histórico de El Esterito de la Ciudad de La Paz, Arquitecto por la Universidad de Guanajuato, Economista con estudios de Maestría en Historia Regional por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Doctorado en Economía Política y Posdoctorado en Historia por la Universidad de La Habana; promovente del **Estudio de Factibilidad 2017: Fundamentación histórico-cultural y urbano-arquitectónico de las zonas antiguas de la ciudad de La Paz y del panteón de Los Sanjuanes para el reconocimiento de sus centros históricos;**

hago llegar a usted la siguiente

**INICIATIVA CIUDADANA PARA ADICIONAR Y REFORMAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUES SE FACULTA EN CASOS EXPECIONALES AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR UN DECRETO DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA Y POSTERIOR A LA REFORMA ACORDAR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DE LA ANTIGUA ESCUELA 18 DE MARZO**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** A finales de la primera mitad del siglo XIX la parte donde posteriormente se trazó un callejón fue la falda poniente de la loma norte del puerto de La Paz, que en el plano de 1847 fue el lugar donde se posicionó el ejército norteamericano que ocupó la ciudad para atacar el antiguo cuartel que se encontraba en la parte superior del paredón de la loma (Véase: plano del puerto de La Paz 1847, Nunnis, 1977)

**SEGUNDO.** Para 1857, en el plano de la traza urbana de la parte baja de la ciudad ya estaba trazado el callejón sin nombre que conectaba con el Arroyo Grande (así se le denominaba a la calle que posterior y sucesivamente se le denominó Medellín, Central y 16 de Septiembre). Años después la vialidad tomó el nombre de callejón Delicias y más tarde 18 de marzo (Véase Plano de la parte baja de la ciudad de La Paz, MNMOYB, 1857)

**TERCERO.** En 1871 una comisión de peritos nombrada por el gobernador General Bibiano Dávalos ordenó el levantamiento de un plano de la casa propiedad de Don Manuel Mancilla que había sido vendida a Don Félix Gibert por Doña Epistema G. de Mancilla, para comprarla por el gobierno del Territorio, como la compró, para instalar ahí una escuela de primeras letras para niñas, que en 1917 pasó a ser la Escuela No.3. En el plano citado de 1871, aparece la ubicación de la Casa que se convirtió en Escuela ubicada en la esquina del Callejón Delicias y calle Medellín (Véase plano de la casa propiedad de Don Manuel Mancilla, AHPLM, 1871).

**CUARTO.** En 1886 el Ayuntamiento de La Paz realizó la primera gran reforma catastral consistente en modificar los nombres de las calles, los números de manzana y números oficiales; en esa reforma se conserva el Callejón Delicias que conecta la antigua calle Ayuntamiento (actual 5 de Mayo) ingresando por la antigua calle Primera (actual Belisario Domínguez) con la antigua calle Medellín

(actual 16 de septiembre) adyacente a la Escuela de Primeras Letras para niñas; en ese momento las antiguas calles Ayuntamiento e Independencia no llegaban hasta la calle Playa; la primera bajaba a la calle Medellín por el callejón Delicias y la segunda por la calle Primera (Véase: Plano de la ciudad de La Paz, AHPLM, 1886)

**QUINTO.** En los primeros años del siglo XX las antiguas calles Ayuntamiento e Independencia, se habían prolongado hasta la calle Playa subdividiendo las manzanas y conservando el callejón Delicias que conectaba, ahora sí, con la antigua Calle Ayuntamiento (Véase: Plano de la ciudad de La Paz, AHPLM, 1907).

**SEXTO.** En 1917 la escuela de primeras letras para niñas se transforma en Escuela No.3 ubicada en el antiguo callejón Delicias y la antigua Calle Central, al parecer para ese momento ya es una escuela Mixta hasta tercer grado; sin embargo, para 1920, los niños pasaban a cuarto grado y se inscribían en la Escuela No.1 (que posteriormente se llamó sucesivamente Ignacio Allende y Miguel Hidalgo) y las niñas en la Escuela No.2 (que posteriormente se llamó Escuela Melchor Ocampo); fue hasta 1940 después de la visita del general Lázaro Cárdenas a inaugurar el Estadio Arturo C. Nahl, que la escuela No. 3 se llamó escuela primaria "18 de Marzo de 1938" (Fernández, 2016) y el callejón Delicias se llamó callejón 18 de Marzo.

**SEPTIMO.** Hasta 1960 en que empezó la demolición de la antigua escuela primaria 18 de Marzo, el callejón permanecía como un espacio público desde hacía 90 años, utilizado como paso de vehículos y peatones, y en horas de recreo se cerraba el callejón para ser utilizado para juegos de los niños y niñas de la escuela (Fotos AHPLM, década 1950); el callejón fue fusionado en 1962 cuando se construyó la moderna escuela de tres niveles, que fue la que se demolió entre el 26 de diciembre de 2016 y el 9 de enero de 2017 por órdenes del gobernador del Estado Lic. Carlos Mendoza Davis y del Secretario de Educación Pública profesor Héctor Jiménez Marquez.

**OCTAVO.** Hasta 2016, la escuela de primeras letras y escuela primaria que estuvo funcionando por espacio de 150 años, dejó de hacerlo ya que de manera irregular, por indicaciones del Gobernador del Estado y la Secretaría de Educación Pública fue demolida entre el 26 de diciembre de 2016 y el 9 de enero de 2017 y desde esa fecha el lugar se ha convertido en un terreno baldío; y a partir del 14 de diciembre de 2017 de manera irregular e ilegal dejó de ser una propiedad pública y se privatizó por iniciativa del Gobernador del Estado y por acuerdo de la XIV Legislatura; por lo tanto, como parte del patrimonio histórico-cultural debe conservarse el carácter de propiedad pública y el uso de suelo destinado para la escuela primaria 18 de marzo en el turno matutino y un centro escolar de consulta y estudio para niños y niñas en el turno vespertino; es el momento oportuno de rescatar para utilidad pública el antiguo callejón llamado sucesivamente callejón Delicias y callejón 18 de marzo, frente al cual se propone la reconstrucción de la antigua escuela primaria 18 de marzo, tal como lo propusieron en su momento los padres de familia (Véase: vista del callejón 18 de Marzo y proyecto de reconstrucción de la antigua escuela primaria 18 de marzo, Cedohu, 2017).

**NOVENO.** La reapertura del antiguo Callejón 18 de Marzo, tendría dos **motivos** suficientes y necesarios para hacerlo, un **motivo técnico**, que favorece la movilidad mixta y alternada de vehículos y peatones, y por lo tanto hace más eficiente la movilidad al conectar la calle 5 de mayo y la calle 16 de septiembre, y viceversa; otro motivo **histórico-cultural**, en el sentido de que "Se buscará conservar la lotificación histórica" como lo establece el espíritu del Reglamento de Imagen Urbana, y reponer el uso de suelo para uso educativo.

**DÉCIMO.** Con la reapertura del callejón 18 de marzo se rescatan las manzanas de la traza urbana original del núcleo fundacional que es la parte del patrimonio histórico-cultural edificado que le faltaba y con ello se paga una pequeña parte de la deuda que tienen la sociedad y los tres niveles de gobierno con el Centro Histórico de la Ciudad de La Paz; por ese motivo es que el Centro INAH en Baja California Sur, emite una opinión favorable a este proyecto de rescate (Véase: INAH, 9 febrero 2018).

Con la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS resulta viable **ADICIONAR Y REFORMAR LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUES SE FACULTA EN CASOS EXPECIONALES AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR UN DECRETO DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA Y POSTERIOR A LA REFORMA ACORDAR EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DE LA ANTIGUA ESCUELA 18 DE MARZO** para lo cual se presentan los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**Que** en el **ANEXO** se encuentra la ubicación del predio y la fundamentación histórica de manera gráfica debidamente documentada en los planos históricos de la ciudad de La Paz del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, la fotografía antigua y el proyecto de reconstrucción de la antigua escuela primaria 18 de Marzo; que respaldan el Proyecto de Adición y Reforma de la **LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**.

**Que** la fundamentación normativa e histórica-cultural se encuentra, entre otras normas, en la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur define a la **RELOTIFICACIÓN** como *“La actividad tendiente a modificar el estado actual de un predio, manzana o fraccionamiento en cuanto a dimensión y superficie de los mismos o sus lotes”* mientras que la fracción I del artículo 47 del Reglamento de Imagen Urbana del municipio de La Paz señala sobre la Vía Pública que *“Se buscará conservar la lotificación histórica de las zonas centro, permitiendo modificación cuando ésta sea para su mejoramiento...”*; por su parte el artículo 48 del mismo Reglamento sobre la traza urbana establece que *“..es el modelo de organización espacial del asentamiento. Está conformada por paramentos, vialidades y espacios abiertos, como legado histórico constituye un patrimonio cultural de la localidad...”*.

**Que** la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur hace suyo el rescate del patrimonio histórico-cultural perdido adoptando el proyecto de **Reconstrucción de la Antigua Escuela 18 de marzo** para que se reinicien las inscripciones de los niños y niñas en el ciclo escolar 2020- 2021 con seis grupos en el **turno matutino** en común acuerdo con la Secretaría de Educación Pública del gobierno estatal y del gobierno federal que inició sus funciones a partir del 1 de diciembre de 2018 y en el **turno vespertino** en común acuerdo el Instituto Municipal de Cultura del XVI Ayuntamiento de La Paz y la Secretaría de Educación Pública coordine conjuntamente el **Centro Escolar para Niños y Niñas de Apoyo a la Educación Primaria** de la ciudad de La Paz.(Cedohu, 2017).

**Que** el predio de la antigua escuela primaria 18 de Marzo por tratarse de una propiedad pública por más de 148 años ubicado en el Distrito Histórico y por lo tanto forma parte del patrimonio cultural de los paceños y paceñas, fue privatizada de manera irregular en favor de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos con la figura de permuta autorizada por la XIV Legislatura del Congreso del Estado en la sesión del 14 de diciembre de 2017 por un valor monetario según avalúo catastral de 4 millones 594 mil 782.82 pesos; y por lo tanto se violentó el derecho humano a la cultura y al patrimonio cultural; es decir, una vez privatizado fue modificado su uso de suelo educativo a un

uso de suelo especulativo, provisionalmente utilizado como estacionamiento de propiedad privada como una manera de especulación del suelo.

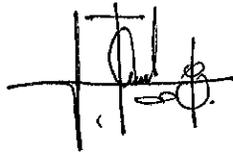
**PROPUESTA CONCRETA**

**PRIMERO:** Se adiciona un artículo transitorio (o numeral) a la **LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** que diga lo siguiente:

**TRANSITORIO (o numeral).**- En casos excepcionales el Congreso del Estado de Baja California Sur está facultado para emitir decretos de expropiación por utilidad pública siguiendo los procedimientos establecidos en la presente Ley.

**SEGUNDO:** Una vez reformada la **LEY DE EXPROPIACIÓN Y LIMITACIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur emitirá un **DECRETO DE EXPROPIACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO DE LA ANTIGUA ESCUELA 18 DE MARZO.**

Atentamente



**ARQ. GILBERTO PIÑEDA BAÑUELOS**

Profesor-Investigador

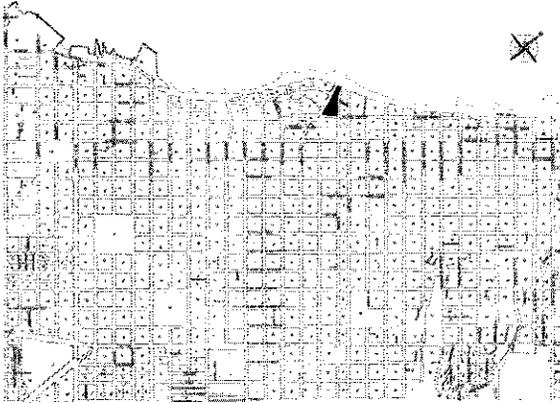
Responsable del Centro de Documentación de Historia Urbana  
Telefono: 12 38800 extensión 3250 Correo Electrónico: [cedohu@uabcs.mx](mailto:cedohu@uabcs.mx).  
Telefonos Estudio: 1233267 Casa:1225633

# ANEXO

## CATÁLOGO GRÁFICO

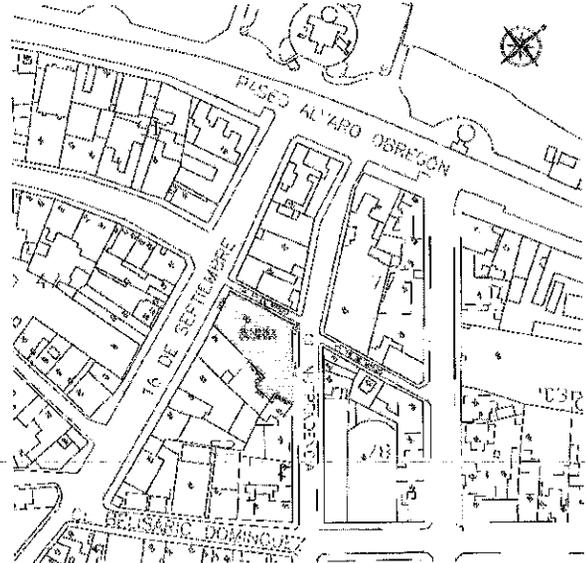
### UBICACIÓN DEL SITIO

#### MACROLOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD ANTIGUA



Plano de ubicación de la manzana No.52 en el Núcleo Fundacional de la ciudad de La Paz donde se encuentra el predio No.10, tomado del plano catastral de la ciudad de La Paz, Dirección General de Catastro, Ayuntamiento de La Paz. Elaboró: CEDOHU, 2017.

#### LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN (REAPERTURA DEL CALLEJÓN 18 DE MARZO)



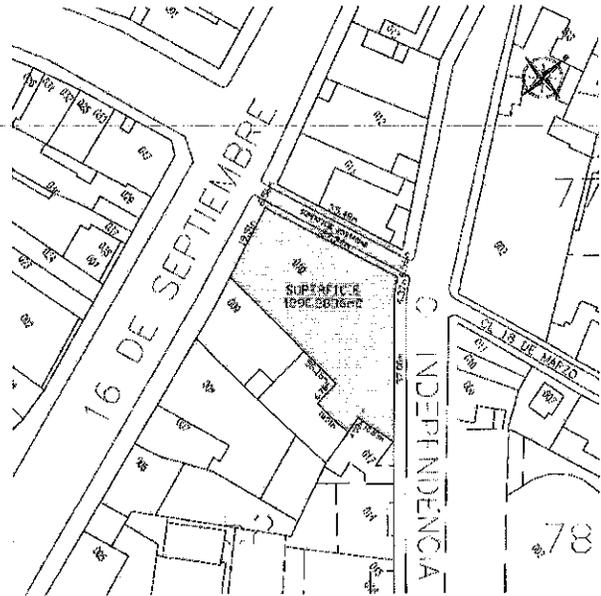
Plano de ubicación del predio clave catastral No. 101-001-052-010 subdividido para el proyecto de relotificación (Reapertura del callejón 18 de Marzo entre las calles 16 de septiembre e Independencia) elaborado con base en el plano catastral de la ciudad de La Paz, Dirección General de Catastro del Ayuntamiento de La Paz. Elaboró: CEDOHU, 2017.

#### ESTADO ACTUAL DE LA TRAZA URBANA



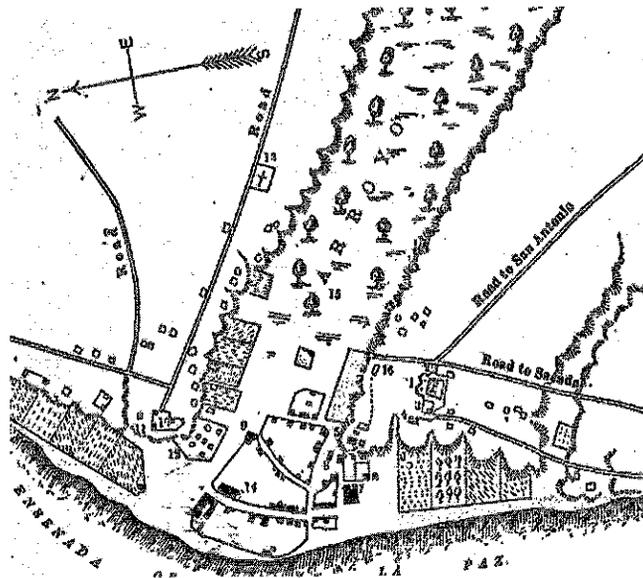
Plano de ubicación del predio clave catastral No. 101-001-052-010 con una superficie de 1526.2753 metros cuadrados calculada digitalmente con base en el plano catastral de la ciudad de La Paz, Dirección General de Catastro del Ayuntamiento de La Paz. Elaboró: CEDOHU, 2017.

**PROYECTO DE RELOTIFICACION  
(REAPERTURA DEL CALLEJÓN 18 DE MARZO)**

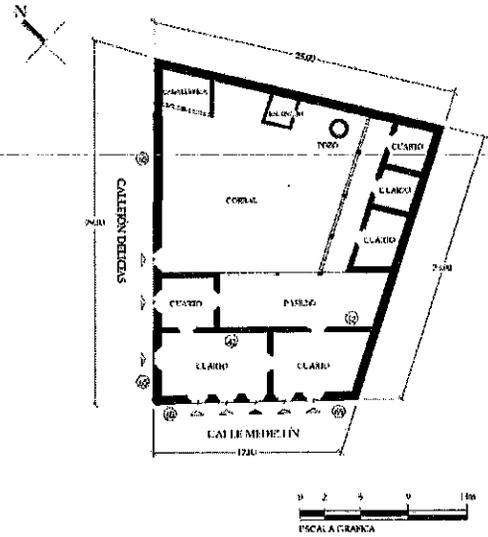
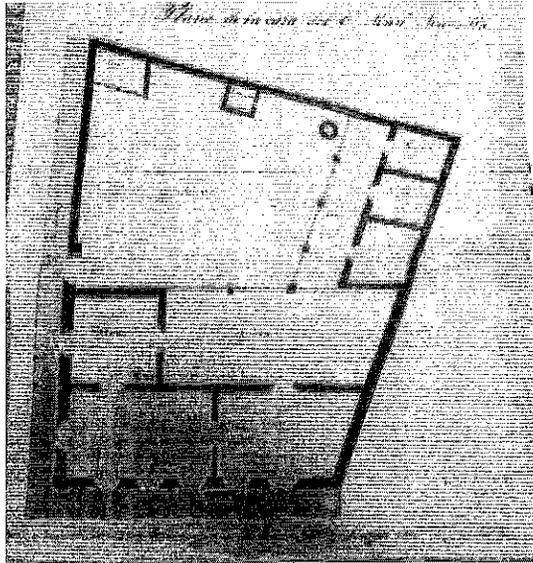


Plano del proyecto de relotificación (Reapertura del callejón 18 de Marzo entre las calles 16 de septiembre e Independencia) cuya superficie ha quedado distribuida de la siguiente manera: CALLEJÓN=239.1401 metros cuadrados y PREDIO= 1290.2836 metros cuadrados; quedando el ancho del callejón de la misma dimensión del callejón actual en la esquina de Independencia y Callejón 18 de Marzo equivalente a 6.56 metros; calculados con base en el plano catastral de la ciudad de La Paz, Dirección General de Catastro del Ayuntamiento de La Paz Elaboró: CEDOHU, 2017

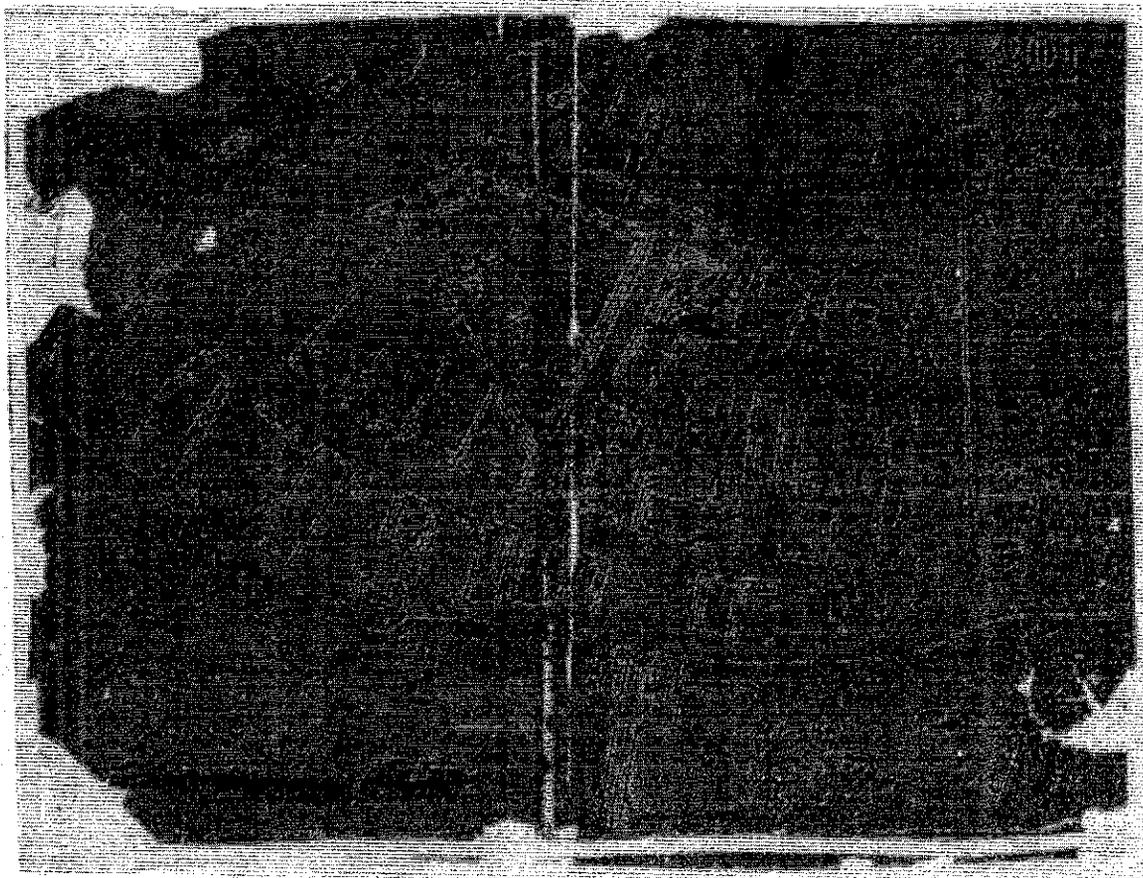
**FUNDAMENTACION HISTÓRICA**



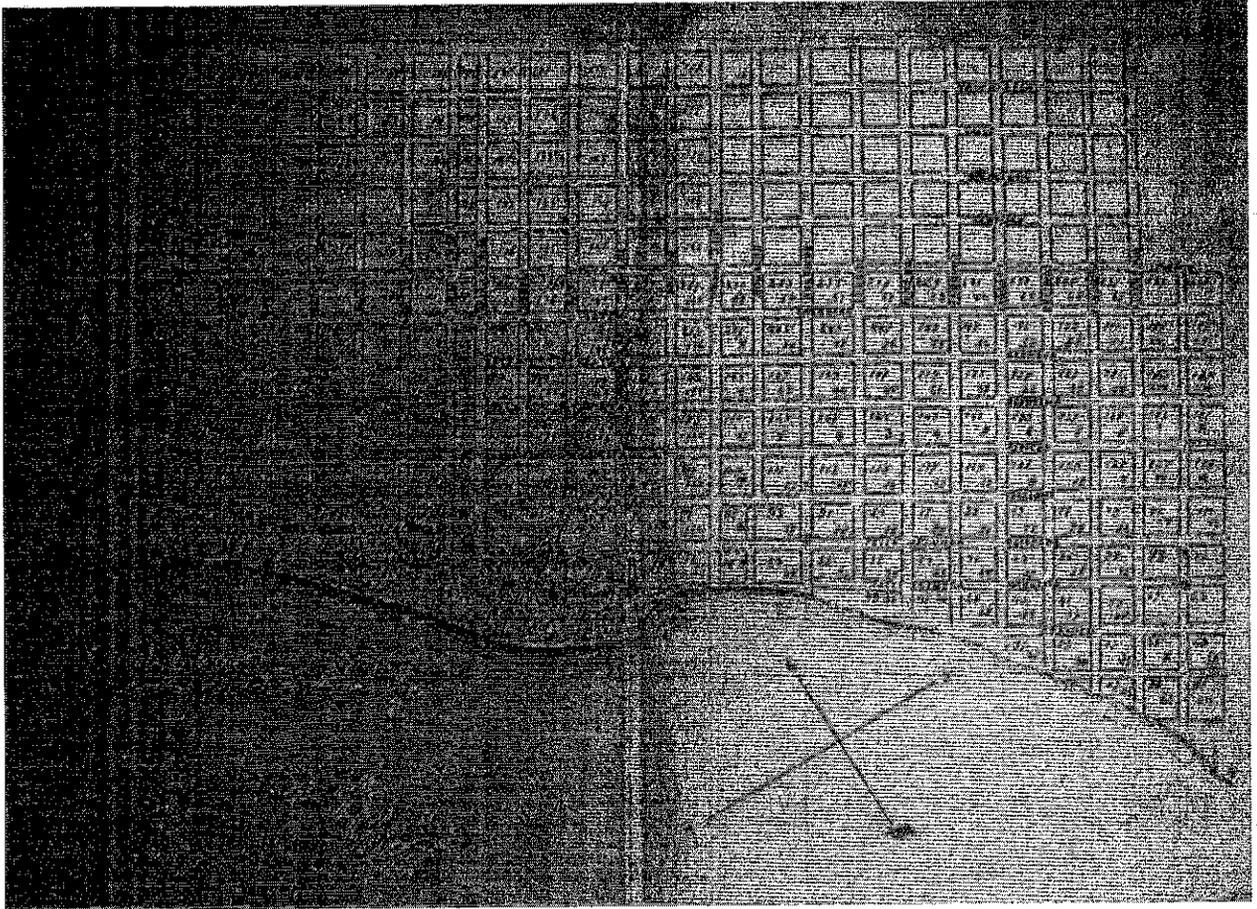
Plano del Puerto de La Paz durante la ocupación del ejército norteamericano en 1847, tomado de: Doyce B. Nunis jr., *The mexican war in Baja California. The memorandum of captain Henry W. Halleck Concerning his expeditions in lower California, 1846-1848*, Dowson's Book Shop, Los Angeles, 1977, p. 45. (Nota: el No.12 que aparece en la parte inferior izquierda del plano corresponde a lo que fue posteriormente el antiguo callejón).



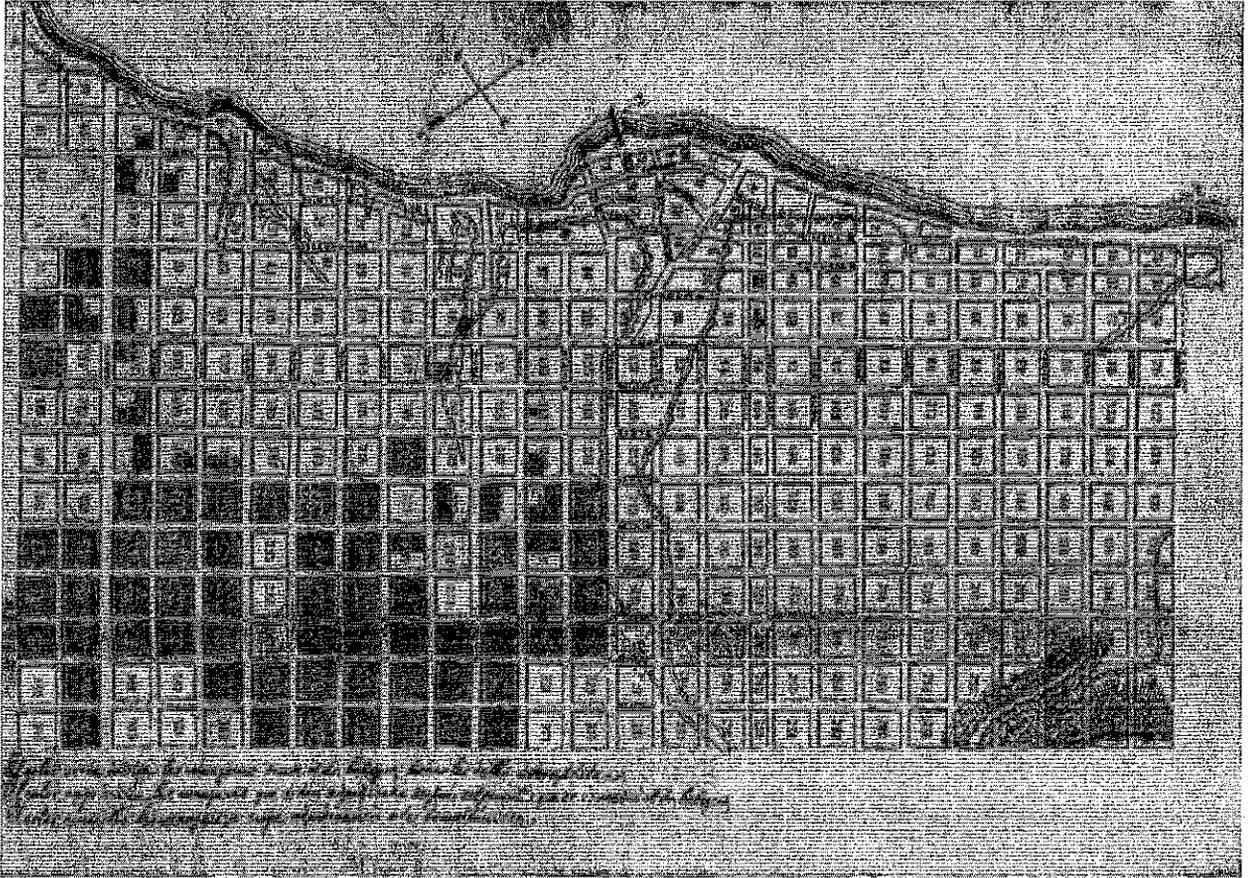
*Plano de la casa del C. Manuel Mansilla en la esquina de Callejón Delicias y Calle Medellín, 1871 tomado del Archivo Histórico Pablo L. Martínez, digitalizado por Carlos Alberto García González, Cedohu, 2016. Nota: en la fachada noroeste aparece el nombre del callejón Delicias (18 de Marzo).*



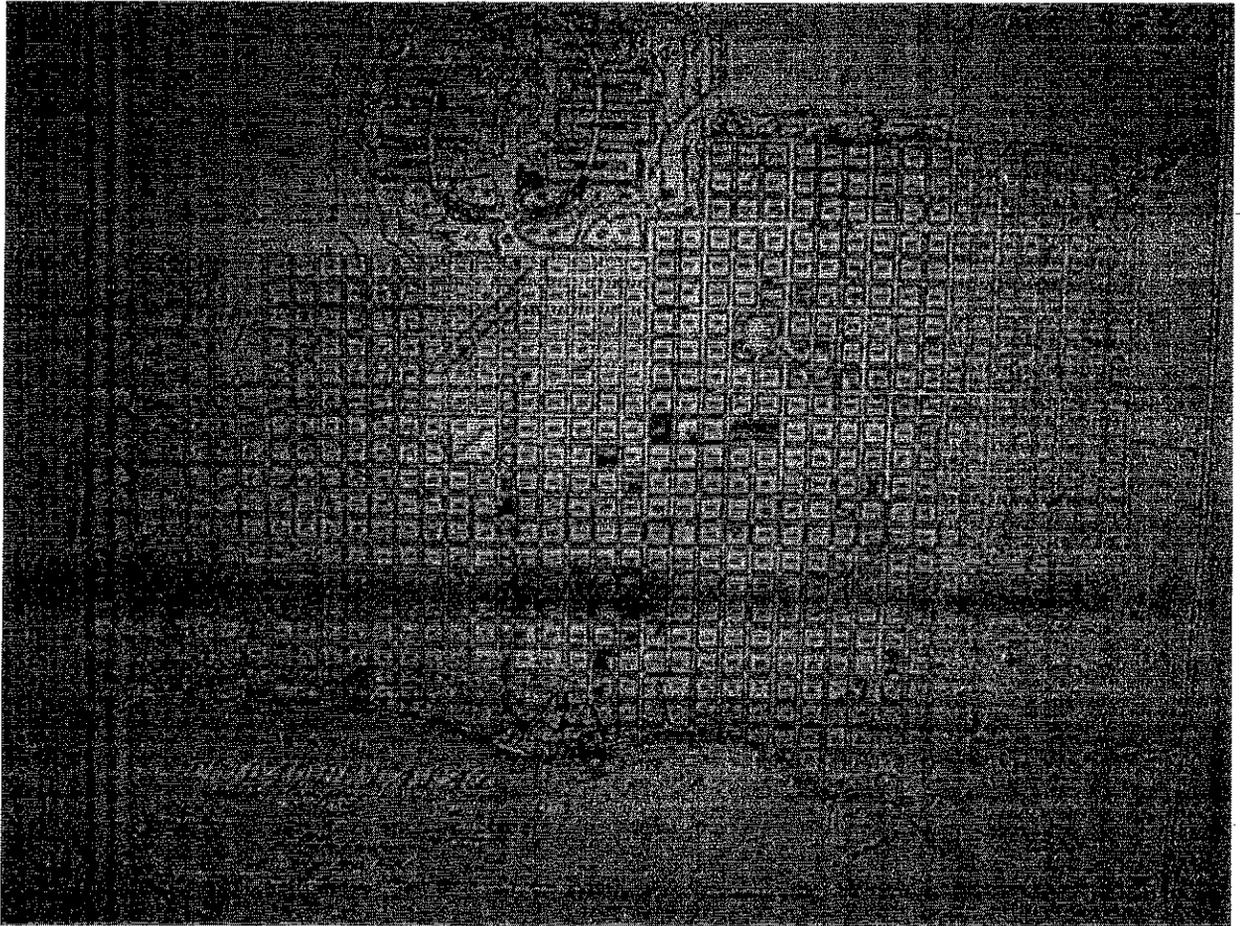
*Plano de la parte baja del puerto de La Paz, capital del Territorio Sur de Baja California, con inclusión de un proyecto de muelle en Marzo de 1857, tomado de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México. Nota: en la parte superior izquierda se aprecia el antiguo callejón Delicias (18 de marzo) que en ese momento no tenía nombre.*



**Plano de la ciudad de La Paz Proyecto para la nueva nomenclatura de algunas de las calles de la ciudad de La Paz y nuevo sistema de numeración para las manzanas en 1886**, tomado del Archivo Histórico Pablo L. Martínez. **Nota:** se aprecia en la parte de la traza irregular del plano, el antiguo callejón Delicias (18 de marzo) que conecta la calle Ayuntamiento (actual 5 de mayo) y calle Primera (actual Belisario Domínguez) con la antigua Calle Central (actual 16 de septiembre).



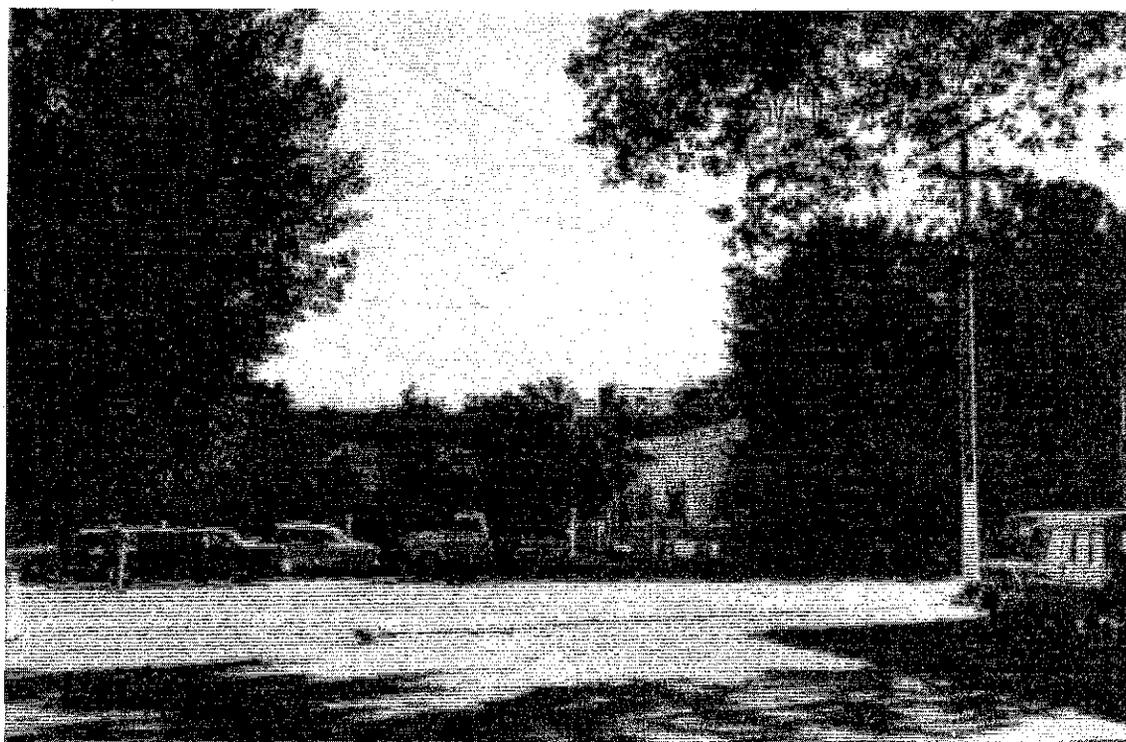
**Plano de la ciudad de La Paz en 1907**, tomado del Archivo Histórico Pablo L. Martínez. **Nota:** se aprecia en la traza irregular del plano, el antiguo callejón Delicias (18 de Marzo) que conecta las antiguas calle Ayuntamiento (actual 5 de Mayo) y Central (actual 16 de septiembre).



*Plano de la ciudad de La Paz en 1955*, tomado de la Dirección de Catastro del Gobierno del Territorio Sur de Baja California. **Nota:** se aprecia en la traza irregular del plano, el antiguo callejón 18 de Marzo (antiguo callejón Delicias) que conecta las calles 5 de Mayo y 16 de Septiembre (antiguas calles Ayuntamiento y Central).



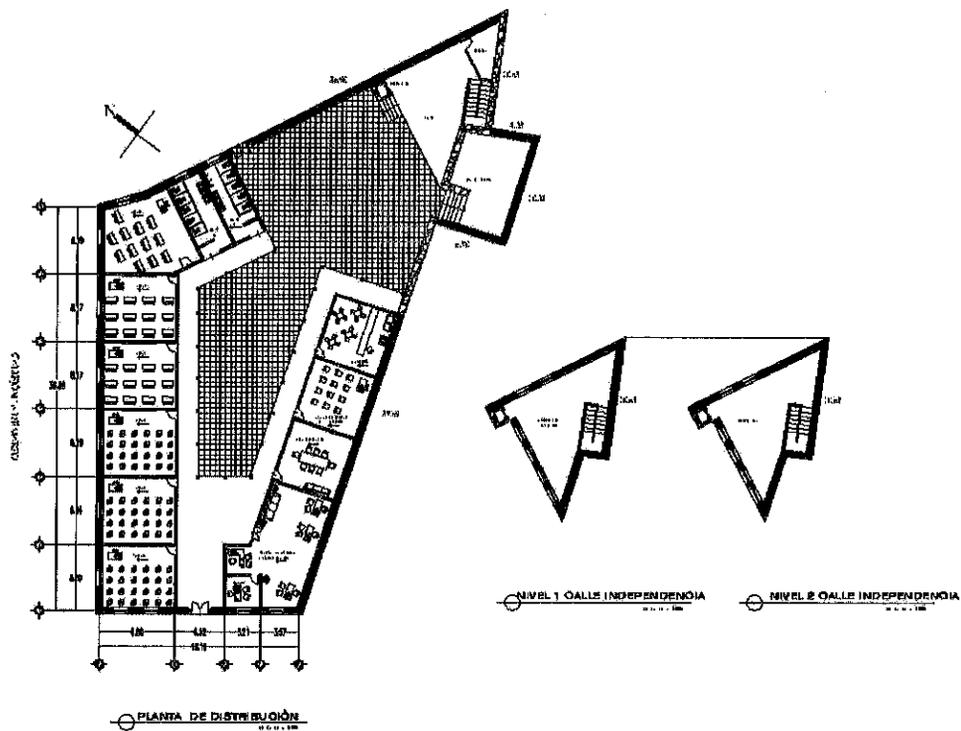
*Vista del Callejón 18 de marzo desde la calle 5 de mayo en la década 1950, tomado del Archivo Personal de Abraham Escamilla Rodríguez. Nota: se aprecia al fondo a la izquierda la antigua Escuela Primaria 18 de marzo y la antigua tienda de Don Manuel Wong.*

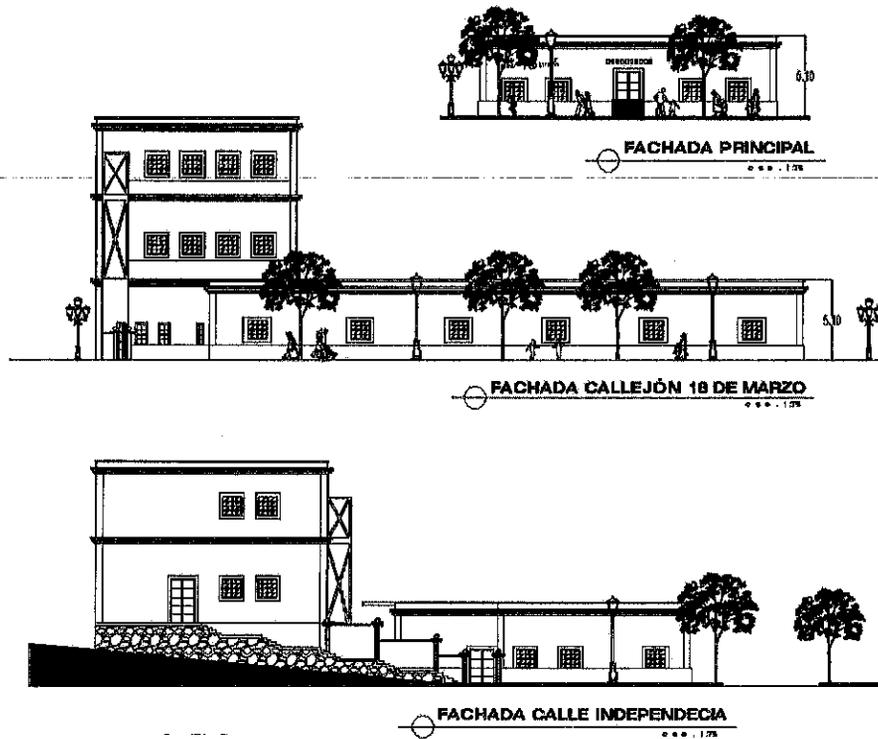


*Vista del Callejón 18 de marzo desde la calle Carlos M. Esquerro en la década 1950, tomado del Archivo Histórico Pablo L. Martínez. Nota: Se aprecia el Callejón 18 de Marzo flanqueado por la antigua Escuela Primaria 18 de marzo y el antiguo Centro de Salud.*



Vista de la esquina formada por el callejón 18 de marzo y la calle 16 de septiembre en el Proyecto de rescate del antiguo callejón y de la antigua escuela primaria 18 de Marzo (Carlos Alberto García González y Wendy Hernández Flores, CEDO HU, 2017).





Anteproyecto de reconstrucción de la antigua escuela primaria 18 de Marzo con seis grupos para que funcione en el turno matutino y por las tardes se utilice como centro escolar de apoyo a la educación primaria para niños y niñas de la ciudad de La Paz (Wendy Hernández Flores, CEDOHU, 2017).

### FUENTES CONSULTADAS

Archivo Histórico Pablo L. Martínez, Ciudad de La Paz, AHPLM.

Ayuntamiento de La Paz, *Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de la Paz*, 2013

Cedohu, *Estudio de factibilidad 2017, Fundamentación histórica-cultural y urbano-arquitectónica de la zona antigua de la ciudad de La Paz y del panteón de Los Sanjuaneros para el reconocimiento de sus centros históricos*, La Paz, 2017.

Congreso del Estado, *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur*, La Paz, 2016 (1994).

Doyce B. Nunis jr., *The Mexican war in Baja California. The memorandum of Captain Henry W. Halleck Concerning his expeditions in lower California, 1846-1848*, Dowson's Book Shop, Los Angeles, 1977.

Mapoteca Nacional Manuel Orozco y Berra, Ciudad de México, MNMOYB.

Mario Camacho Cardona, *Diccionario de Arquitectura y Urbanismo*, Trillas, México, 2001

Mario Guadalupe Fernández Caro, *Escuela primaria 18 de Marzo de 1938*, La Paz, 19 julio 2016, en: [www.lapazdequetehable.blogspot.mx](http://www.lapazdequetehable.blogspot.mx)